ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE TOLDOS DESMONTABLES CON ESTRUCTURA METALICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de julio del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá, se reúne el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), acto seguido se lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2015 "Adquisición de toldos desmontables con estructura metálica", con ID Nº 297.102 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las Unos, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".
A continuación se procede a evaluar las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 297.102, que se anexa y forma parte del presente.

1. UNIVERSAL WORKS S.R.L.
2. NEMPRE PRODUCCIONES
3. GRUPO B & R S.A.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. **ASPECTOS LEGALES**
   1.1. **Documentos Básicos de Carácter Sustancial**

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07;***

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Existencia y Representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
UNIVERSAL WORKS S.R.L.	X		X		X		X	
NEMPRE PRODUCCIONES	X		X		X		X	
GRUPO B&R S.A.	X		X		X		X	

2. **ASPECTOS ECONOMICOS**

Después de la evaluación legal y técnica, se realiza la evaluación económica de las ofertas presentadas y se procede a clasificar las propuestas económicas en un orden de agrupación de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

- UNIVERSAL WORKS S.R.L.: La oferta total asciende a la suma de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones).

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

- NEMPRE PRODUCCIONES..: La oferta se total asciende a la suma total de Gs. 53.750.000 (guaraníes cincuenta y tres millones setecientos cincuenta mil)
- GRUPO B&R S.A..: La oferta total asciende a Gs. 67.500.000 (sesenta y siete millones quinientos mil)

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del art. 61 del Decreto Nº 21909/003, se sitúa provisoriamente como la oferta más económica la oferta presentada por UNIVERSAL WORKS S.R.L. por lo que se procede a la evaluación en detalle de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Universal Works S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO CUMPLE**

En este punto se puede constatar que el oferente UNIVERSAL WORKS S.R.L., no ha presentado el documento solicitado en el ítems 6 (Autorización del Fabricante).

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se prosigue con la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características de los productos ofertados coinciden con lo requerido por la Convocante en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

En este punto, se constata la falta del formulario de Especificaciones Técnicas, requeridas en la carta de invitación.

A continuación, se decide dejar en cuarto intermedio la presente evaluación, siendo las 11:00 hs., y se solicita mediante nota a la empresa UNIVERSAL WORKS S.R.L. la presentación, de los siguientes documentos formales; la Autorización del Fabricante, el formulario de las Especificaciones Técnicas, y copia de los balances de los años 2011,2012 y 2013, otorgándole un plazo de presentación de hasta las 15:00 hs, del mismo día.

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE TOLDOS DESMONTABLES CON ESTRUCTURA METALICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de julio del año dos mil quince, y siendo las 14:30 hs en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá, se reúne el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para dar continuación a la evaluación de ofertas que fuera declarada en un cuarto intermedio, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2015 "Adquisición de toldos desmontables con estructura metálica", con ID Nº 297.102 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py.

4. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

En fecha, 02 de julio del corriente año, se remite nota UOC Nº 61/2015, a la empresa UNIVERSAL WORKS S.R.L., solicitándoles la presentación de las documentaciones faltantes en su oferta, con un registro de recepción de la misma, a las 11:45 hs del mismo día.

Siendo las 14:15 hs del día 2 de julio, la empresa mencionada más arriba, presenta en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, todas las documentaciones requeridas, cumpliendo satisfactoriamente con lo solicitado.

.CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Corresponde sugerir la adjudicación del llamado, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley Nº 2051/003, a la empresa UNIVERSAL WORKS S.R.L., en razón de que cumplen con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo.

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--------

Siendo las 14:40 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Lic. **Bruno Paredes R.**
Jefe de la UOC